

FECHA: 26/06/2025

EXPEDIENTE Nº: 10140/2018

ID TÍTULO: 2503786

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola y Agroambiental por la Universidad Pontificia Comillas
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	• Escuela de Ingeniería Agrícola y Agroambiental (INEA)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/323/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Agrícola.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general



La memoria fue adaptada al RD 822/2021 en 2022 y aprobada con informe favorable de ANECA el 4 de mayo de 2023. No a la estructura de memoria descrita en el Anexo II del RD 822/2021, se procede a la adaptación de la estructura de memoria en esta modificación. Se solicita un aumento de plazas de 20 alumnos en la modalidad presencial, hasta 50 alumnos (la modalidad virtual seguiría ofertando las 40 plazas actuales de nuevo ingreso). El motivo de esta ampliación es dar respuesta a la creciente demanda de admisión que viene teniendo el Grado en los últimos años. El incremento en 20 plazas más de nuevo ingreso para la modalidad presencial no requiere de la contratación de profesores, pues el grupo de alumnos por curso en esta modalidad pasaría de 30 a 50, lo que está dentro del rango de alumnos asumibles para un único grupo de clase y pueden ser cubiertos con el PDI actual. Este incremento en 20 plazas tampoco requiere de la ampliación de las instalaciones y recursos materiales ya existentes en el Centro, pues el tamaño de las aulas y espacios de prácticas pueden asumir tal ampliación con los recursos existentes. Igualmente, el Centro dispone en la actualidad de suficientes centros de prácticas conveniados para cubrir este incremento de plazas. Se incorporan en los resultados del proceso de formación y aprendizaje HAB08 y HAB09 las referencias exigidas por el RD 822/2021 relativas al respeto a los principios democráticos y la sostenibilidad, y en la LO 10/2022 relativas a la prevención de la violencia contra las mujeres.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Atendiendo al RD 822/2021 se asocia el ámbito de conocimiento al título.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Atendiendo al RD 822/2021 se asocia el centro responsable del título. Se solicita un aumento de plazas de 20 alumnos en la modalidad presencial, hasta 50 alumnos (la modalidad virtual seguiría ofertando las 40 plazas actuales de nuevo ingreso). El motivo de esta ampliación es dar respuesta a la creciente demanda de admisión que viene teniendo el Grado en los últimos años.

1.10 - Justificación del interés del título

Se elimina el informe de alegaciones de la última modificación solicitada.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Atendiendo al RD 822/2021 se incorporan los objetivos formativos que ya estaban descritos en el apartado de justificación de la antigua estructura de memoria.



1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se añaden los perfiles fundamentales de egreso de acuerdo al nuevo modelo de memoria propuesto en el Anexo II del RD 822/2021.

2. - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se añaden los Resultados del proceso de formación y aprendizaje. Partiendo de las Competencias Generales y Específicas del título se han dividido en Conocimientos, Competencias y Habilidades atendiendo a lo propuesto en el Anexo II del RD 822/2021 y las indicaciones de la ANECA. Se incorporan en los resultados del proceso de formación y aprendizaje HAB08 y HAB09 las referencias exigidas por el RD 822/2021 relativas al respeto a los principios democráticos y la sostenibilidad, y en la LO 10/2022 relativas a la prevención de la violencia contra las mujeres. Tal ampliación no entra en conflicto de ningún tipo con las competencias profesionales del Grado exigidas por la Orden CIN 323/2009. Los contenidos a los que se refiere la ampliación de las HAB08 y HAB09 ya se trataban en la Materia Tecnología y Sociedad, que contiene dos asignaturas: ?Humanismo y Medio Ambiente? y ?Ética profesional y RSE?, y ambas abordan los aspectos de valores democráticos, sostenibilidad e igualdad de género.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información para adecuarla a la normativa de la universidad más reciente y a las disposiciones del RD 822/2021.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza el apartado de acuerdo con las modificaciones realizadas en los reglamentos de la Universidad para adaptarlos a las disposiciones del RD 822/2021 en materia de transferencia y reconocimiento de créditos y se adjunta el convenio correspondiente a los reconocimientos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se incluye la información que aparecía en el apartado 5.1 Planificación de Enseñanzas en la estructura de memoria anterior.

4.1 – Estructura básica de las enseñanzas



Se asocian las asignaturas básicas a los ámbitos de conocimiento establecidos en el RD822/2021. Atendiendo a la estructura de memoria establecida en el Anexo II del RD 822/2021 se incorporan la fichas de las materias. Se incorpora una tabla con la relación entre las competencias asociadas al RD 1393/2007 ya derogado, y los resultados del proceso de formación y aprendizaje asociados al RD822/2021.

4.2 – Actividades y metodologías docentes

Atendiendo al RD 822/2021 se incorporan las metodologías docentes.

7.1 – Cronograma de implantación

Atendiendo al RD 822/2021, se establece el calendario de la modificación solicitada.

8.2 – Información pública

Se cumplimenta el apartado Información pública de la nueva estructura de memoria. Se incorpora la información que aparecía en el criterio 4.1 Información previa a la matrícula en la anterior estructura de memoria.

9.2 - Representante legal

Se actualiza este apartado por cambios en los órganos de gobierno de la universidad..

9.3 - Solicitante

Se actualiza este apartado por cambios en los órganos de gobierno de la universidad.

11 – Informe del SIGC

Se adjunta informe favorable del Sistema Interno de Garantía de Calidad.



DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado

